

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 194

Jueves 27 de agosto de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, director gerente de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., con domicilio en esta ciudad, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el centro de transformación de Material Fijo hasta el que se proyecta construir en terrenos de «CODISA».

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva del centro de transformación antes mencionado, instalado en los talleres de Material Fijo de la RENFE, continuando en dirección Este hasta los terrenos de «CODISA», situados en la C. N. de Adanero a Gijón, kilómetro 188, después de cruzar la acequia de Valladolid, dos líneas eléctricas de alta tensión, la cañada de Arcas Reales y una línea telefónica.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instalación de la línea, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de agosto de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Isidro Calvo, Valladolid, Vega Fria, huerta.
2. Arroyo Espanta, Vega Fria.
3. Colegio de los Ingleses, Valladolid, Vega Fria, cereal.
4. El mismo, id., id., id.
5. «Electra Popular Vallisoletana», id., id., línea a 44 KV.
6. Colegio de los Ingleses, id., id., cereal.
7. Camino de Vega Fria, Vega Fria.
8. Colegio de los Ingleses, Valladolid, Vega Fria, cereal.
9. El mismo, id., id., id.
10. Sociedad Industrial Castellana, id., id., acequia de Valladolid.
11. Fernando Altés Villanueva, id., Cañada Arca Real, alfalfa.
12. Cañada de las Arcas Reales, Cañada Arca Real.
13. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, id., línea telefónica.

14. Hermanos de la Doctrina Cristiana, Valladolid, id., cereal.
15. El mismo, id., id., pinar.
16. Excmo. Ayuntamiento, id., finca «El Sur», canalización aguas de Arcas Reales.
17. Aureo Díez, id., id., viñedo.
18. «Electra Popular Vallisoletana», id., id., línea a 13,2 KV.
19. «CODISA», S. A., id., id., fábrica.
20. Ramón Herrán, id., id., huerta.

2.535—1.709

Delegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Isidro Paúl Velasco, en solicitud de autorización para instalar Estación de servicio, con servicios auxiliares de aire, engrase y lavado, en Valladolid, carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 189.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Isidro Paúl Velasco, la instalación de la Estación de servicio, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres (3) meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo alguno de primeras materias intervenidas.

8.ª Queda obligado el interesado a presentar certificado municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las Ordenanzas o no afecta a proyectos de ordenaciones urbanas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Valladolid, 30 de julio de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.394—1.710

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NAVA DEL REY

El Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veinte acordó establecer las siguientes exacciones para el próximo ejercicio:

Tasa por apertura de zanjas.

Tasa sobre balcones y rejas de piso.

Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Licencia de obras.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Modificación de la tarifa sobre tránsito de animales.

Tasa por aprovechamiento del subsuelo.

Los expedientes de ordenanzas, con su acuerdo aprobatorio para cada una en particular, estarán expuestos al público en

Secretaría, a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, por espacio de quince días.

Nava del Rey, 22 de agosto de 1959.—El alcalde, Gervasio Revuelta.

2.672—1.711

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 17 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.572—1.712

PORTILLO

Redactadas por este Ayuntamiento las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de revisión de las obras de saneamiento e instalación de una central telefónica en el distrito 1.º y otros fines, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 17 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.573—1.713

PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente reglamento de contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las segundas subasta de aprovechamiento forestales de los montes de estos propios que se dicen:

A las diez, de 572 trozas maderables, apiladas en la Casa Forestal del monte «Arenas», que cubican 99,586 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 84.648 pesetas.

A las once, la de 33 metros cúbicos de leña de encina descortezada en el monte «Llano de San Murugán», bajo el tipo de tasación de 13.200 pesetas.

A las doce, la de 1.530 cargas de ramaje de encina en el monte «Llano de San Mu-

rugán», que cubican 240.000 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 24.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, para la primera y de la clase D para la segunda, no necesitándose certificado alguno para la tercera.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 10 de julio de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.574—1.714

PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos propios que a continuación se detallan:

A las diez, la de 39 cárceles de leña y 36 pinos secos en el monte «Corbejón y Quemados», que cubican 94.362 metros cúbicos de leña y 2.819 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

A las doce, la de 471 pinos derribados del monte «Arenas», que se hallan recogidos y apilados en la Casa forestal y que cubican 291.520 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 109.320 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas, y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 19 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.585—1.715

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1957, se siguió sumario por delito de imprudencia, contra Isaias Piquero Martínez, vecino de Valladolid, y en diligencias de ejecución de sentencia dictada en el mismo y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al hoy penado, bajo las advertencias y condiciones que al final se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «G. A. C.», de 45 cc., matriculada en Valladolid con el número 17.229, de color negro con rayas blancas y soporte trasero, en regular estado; tasada en 4.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta referida se encuentra en poder de doña Celia Martínez Rodríguez, con domicilio en calle de Santa Clara, número 38, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta aludida.

Dado en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Rafael Gómez-Escolar. — El secretario, Angel Mingo

2.564—1.716

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Alvarez-Tejedor González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Arenillas Castañeda, contra don Ma-

nuel González Fernández, de esta vecindad, en reclamación de 17.685 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina «Minerva», tipo Pegado, de la casa Roig de Madrid, doble tipo; tasada en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser de imprenta, de la casa «El Caseo», con tres cambiales; tasada en 3.000 pesetas.

3.º Una guillotina número 9392 de la casa «Krausse»; tasada en 7.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja al principio dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del deudor en calidad de depósito, en esta capital plaza de Cantarranillas, 18.

Dado en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Alvarez-Tejedor González.—El secretario, Angel Mingo.

2.591—1.717

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

En el proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de don José A. Veiga, con don Faustino Martín Manjarrés, sobre reclamación de mil quinientas tres pesetas y noventa céntimos, he acordado emplazar al expresado don Faustino Martín Manjarrés, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los autos a los efectos pertinentes, significándole que las oportunas copias se hallan en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado don Faustino Martín Manjarrés, se libra el presente en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.673—1.718

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

En el proceso sobre perjuicios promovidos por la Delegación de Trabajo en nombre de Pedro Soler López y otros, contra la empresa Mariano Ruiz Rodríguez, de Rueda, ha recaído sentencia número 96 del 19 del actual, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada de oficio por la Delegación de Trabajo y seguida después con los actores Pedro Soler López, Eulogio Llanos Herrero, Juan Soler Matesanz y José Pérez Madrigal, debo de condenar y condeno al patrono demandado Mariano Ruiz Rodríguez, a que abone a Pedro Soler López la cantidad de 1.864,80 pesetas y a cada uno de los otros actores Eulogio Llanos Herrero, Juan Soler Matesanz y José Pérez Madrigal, la cantidad de 1.115,88 pesetas, para satisfacerles de los perjuicios económicos que les ha causado por la infracción de preceptos reglamentarios conforme pudo apreciar la Inspección de Trabajo en visita que giró a la empresa».

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Soler López y Juan Soler Matesanz, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente de orden de S. S.^a, previniéndoles que contra dicha resolución cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciarle dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Dado en Valladolid, a 19 de agosto de 1959.—El secretario, P. H., J. Alvarez.

2.594

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Cigales

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Andrés Velicia de los Ríos, recaudador municipal del Ayuntamiento de Cigales.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de los años 1955, 1956, 1957 y 1958, viene siguiéndose por esta Recaudación en este pueblo, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Alcaldía con fecha 3 de agosto de 1959, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores relacionados a continuación,

y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de agosto de 1958, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles de cada uno de ellos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez de Paz, el día 14 de septiembre, a las once horas, en el local del Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y edicto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Deudora, doña Valeriana Alonso Simón.

Una viña al pago de Hoyo Igualonso, en este término, de cabida 58 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Amador Olmedo; Este, Brígido Cristóbal; Sur, Pablo López, y Oeste, Fructuoso Prieto. Polígono 90, parcela 236 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.123 pesetas.

Deudor, don Regino Barriga Bravo.

Una era al pago de Valdelaba, de este término, de cabida 29 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte, Florentino Ceinos; Este, Valentín Rodríguez; Sur, Felisa García, y Oeste, Mateo Muñoz. Polígono 37, parcela 29 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.854,80 pesetas.

Deudores, herederos de Mariano Bernal Blanco.

Una viña al pago de La Vega, de este término, de cabida 22 áreas y 08 centiáreas; linda Norte y Este, Honorio del Val; Sur, camino de la Barca, y Oeste, Jerónimo Martín. Polígono 90, parcela 363 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.545,60 pesetas.

Deudor, don Baudelio Blas Serapio.

Una viña al pago de Reyento de la Vega, de este término, de cabida 29 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Avelino Caballero; Este, Tomasa Ramírez; Sur, Basilisa Alvarez, y Oeste, Clemente Alonso. Polígono 90, parcela 310 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.497,20 pesetas.

Deudor, don Ruperto Cabero Rebollo.

Una viña al pago de San Pedro, de este término, de cabida 22 áreas y 08 centiáreas; linda Norte, Julia Malfaz; Este, herederos de Ambrosio Mantecón; Sur, herederos de Ambrosio Mantecón y Satur-

nino Conde, y Oeste, Rufino Merino. Polígono 91, parcela 16 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.025 pesetas.

Deudor, don Félix Cabezas Vázquez.

Una viña al pago de Llanos, de este término, de cabida 58 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Félix Bratos; Este, camino Cuesta Blanca; Sur, Serapio Velasco y otros, y Oeste, Baldomero Témz. Polígono 36, parcela 16 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.122,40 pesetas.

Deudor, don Vicente Fernández Sardón.

Una viña al pago de Santa Cruz, de este término, de cabida 29 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Oeste, Baraquiso Maurencia; Este, término de Cabezón, y Sur, Canal de Castilla. Polígono 102, parcela 90 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.034,60 pesetas.

Deudor, don Vicente Martín Caballero.

Una viña al pago de Carro Palencia, de este término, de cabida 58 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Mariano Tovar; Este, Jacinta Santana; Sur, Ricarda Sanz, y Oeste, Ezequiel Malfaz y otros. Polígono 89, parcela 80 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 4.994,69.

Deudor, don Pompeyo Morante González.

Una viña al pago de Fuente Amarga, de este término, de cabida 22 áreas y 08 centiáreas; linda Norte y Oeste, Alfonso Camazón; Este, Eulogio Malfaz, y Sur, Valentín Centeno. Polígono 81, parcela 55 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.025 pesetas.

Deudor, don Ricardo Pérez Vázquez.

Una viña al pago de Salvaribáñez, de este término, de cabida 22 áreas y 08 centiáreas; linda Norte, Francisca Caballero; Este, Quirino Gómez; Sur, Julio Barrigón, y Oeste, Julio Tovar. Polígono 90, parcela 208 del Catastro. Valor para la subasta, en 2.016,80 pesetas.

Deudor, don Gabriel Rodríguez Cabero.

Una finca al pago de Fuente Amarga, de este término, dedicada a viña y cereal, de cabida 58 áreas y 90 centiáreas de viña y otro tanto de cereal, lo que hace un total de una hectárea, 17 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Manuel Vallejo y otros; Este, Braulio Pinacho; Sur, Ricardo Vázquez y otros, y Oeste, herederos de Ambrosio Mantecón y otros. Polígono 82, parcela 10 A y B del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 5.925,40.

Deudor, don Ricardo Simón San Martín.

Una tierra al pago de Navagil, de este término, de cabida una hectárea, 45 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Pablo Malfaz; Este, Fernando Alcalde; Sur, Juan Fernández, y Oeste, Félix Alcalde. Polígono

no 2-3, parcela 16 del Catastro. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.298,20 pesetas.

Deudor, don Pablo Villanueva Cristóbal.

Una tierra al pago de Navagil, de este término, de cabida 54 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Félix Barriga y otro; Este, Félix Alcalde; Sur, Juan Fernández, y Oeste, Juan Merino. Polígono 2-3, parcela 25 del Catastro. Catastrada y valorada para la subasta en 861,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que por no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la masa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre que deseé licitar.

5.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Cigales, 4 de agosto de 1959.—Andrés Velicia.

2.410

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día 10 de septiembre de 1959, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de diciembre de 1958 y enero de 1959.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El director, Román Pérez Sánchez.

2.628—1.719